



Resolución Nro. GADMA-DA-2022-0211-R

Archidona, 08 de septiembre de 2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL ARCHIDONA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN

PROCESO DE COTIZACIÓN DE OBRA

COTO-GADMA-01-2022

EL DELEGADO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE ARCHIDONA

CONSIDERANDO:

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Público deben responder a los principios previstos en el Art. 288 Ibídem, expresamente determina que: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, el artículo 1 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece el Sistema Nacional de Contratación Pública, y, determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, que realicen las entidades que integran el régimen seccional autónomo;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina en el Art. 50 numeral 2 determina la contratación para la ejecución de obras, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000007 al 0,00003 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, se contratará por cotización de obras, y en el Art. 143 del Reglamento General establece el procedimiento respectivo;

Que, el Artículo 143 del Reglamento General de la LOSNCP, establece que la convocatoria será dirigida a los proveedores registrados y habilitados en el CPC del bien,

Con obras y trabajo, Archidona Renace.

Dirección: Av. Napo y Centro Cívico • **Teléfono:** (06) 3731 420/421/422/423/424/425/426/427/428/429

E-mail: municipio@archidona.gob.ec • **Web:** www.archidona.gob.ec



Resolución Nro. GADMA-DA-2022-0211-R

Archidona, 08 de septiembre de 2022

servicio u obra que cumplan los parámetros de contratación preferente e inclusión referidos al tipo de proveedor y localidad;

Que, la Resolución Nro. RE-SERCOP- 2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, con la que se expidió la Codificación y Actualización de la Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, dispone los procedimientos para el proceso de cotización de obras;

Que, mediante Certificación POA Nro. 162 se CERTIFICA, el proceso "**ASFALTADO DE LA AVENIDA ROCAFUERTE DESDE EL REDONDEL NORTE HASTA EL PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD DE ARCHIDONA**".

Que, mediante certificación presupuestaria Nro. 1004 del 14 de julio del 2022, el señor Director Financiero, certifica la existencia de disponibilidad presupuestaria y de fondos, en la cual se detalla que se aplicará el egreso con cargo a las partidas presupuestarias a: FUNCIÓN 3.2.1 ÁREA Dirección de Obras Públicas PARTIDA 7.5.01.04.003 DENOMINACIÓN Asfaltado de la avenida Rocafuerte desde el redondel norte hasta el parque central de la ciudad de Archidona, MONTO SIN IVA USD 66.660,51; FUNCIÓN 3.4.1 ÁREA Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Ambiente PARTIDA 7.5.01.04.003 DENOMINACIÓN Asfaltado de la avenida Rocafuerte desde el redondel norte hasta el parque central de la ciudad de Archidona, MONTO SIN IVA USD 606.545,06 .

Que, mediante memorando GADMA-DPDT-2022-0630-M, la Directora de Planificación, remite al Director Administrativo, la documentación habilitante para proceder con la contratación del proceso "**ASFALTADO DE LA AVENIDA ROCAFUERTE DESDE EL REDONDEL NORTE HASTA EL PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD DE ARCHIDONA**".

Que, el Director Administrativo con memorando No. GADMA-DA-2022-1101-M, dirigido a Compras Públicas; manifiesta lo siguiente: “(...)En atención al Memorando Nro. GADMA-DAPAA-2022-0274-M, por medio del cual remite la Certificación POA y demás documentación habilitante del proyecto: “**ASFALTADO DE LA AVENIDA ROCAFUERTE DESDE EL REDONDEL NORTE HASTA EL PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD DE ARCHIDONA**”, por un monto de USD 753.990,24 dólares americanos incluido IVA. Por lo tanto, AUTORIZO EL GASTO e INICIO DEL PROCESO a fin de que se continúe con el trámite correspondiente regulatorio(¼)”.

Que, en cumplimiento de la Sección II, Art. 25 del RGLOSNCP, se procede a la verificación del PAC, en el que se determina que dicho proyecto si consta en el PAC institucional;

Que, el Coordinador de Compras Públicas, remite la certificación, que el **ASFALTADO**

Con obras y trabajo, Archidona Renace.

Dirección: Av. Napo y Centro Cívico • Teléfono: (06) 3731 420/421/422/423/424/425/426/427/428/429

E-mail: municipio@archidona.gob.ec • Web: www.archidona.gob.ec



Resolución Nro. GADMA-DA-2022-0211-R

Archidona, 08 de septiembre de 2022

DE LA AVENIDA ROCAFUERTE DESDE EL REDONDEL NORTE HASTA EL PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD DE ARCHIDONA, NO EXISTE, en el catálogo electrónico, en este sentido se ha dado cumplimiento a lo señalado en el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante memorando GADMA-CP-2022-0803-M, emitido por el Coordinador de Compras Públicas, remite los Pliegos de Condiciones para el inicio y publicación del Proceso de Cotización DE OBRA signado el código COTO-GADMA-01-2022, documentos que deben ser aprobados por el señor Delegado del Alcalde Municipal de Archidona;

Que, mediante Resolución Nro. GADMA-DA-2022-0187-R de fecha 04 de agosto de 2022, se aprobó los miembros para la conformación de la comisión técnica del proceso para el **ASFALTADO DE LA AVENIDA ROCAFUERTE DESDE EL REDONDEL NORTE HASTA EL PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD DE ARCHIDONA;**

Que, mediante Resolución Nro. GADMA-DA-2022-0189-R de fecha 04 de agosto de 2022, se aprobó los pliegos y se autorizó el inicio del proceso para el **ASFALTADO DE LA AVENIDA ROCAFUERTE DESDE EL REDONDEL NORTE HASTA EL PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD DE ARCHIDONA;**

Que, con memorando Nro.GADMA-CP-2022-0826-M de fecha 10 de agosto de 2022 se remite a los miembros de la comisión técnica las preguntas realizadas por los oferentes interesados en participar en el proceso de Cotización de Obra signado con el Código COTO-GADMA-01-2022 para el **ASFALTADO DE LA AVENIDA ROCAFUERTE DESDE EL REDONDEL NORTE HASTA EL PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD DE ARCHIDONA;**

Que, con memorando Nro.GADMA-DF-2022-1563-M de fecha 11 de agosto de 2022 el presidente de la comisión técnica remite el Acta de Preguntas del proceso de Cotización de Obra signado con el Código COTO-GADMA-01-2022 para el **ASFALTADO DE LA AVENIDA ROCAFUERTE DESDE EL REDONDEL NORTE HASTA EL PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD DE ARCHIDONA;**

Que, mediante memorando Nro.GADMA-CP-2022-0880-M, la Asistente Administrativo de Compras Públicas remitió a la Comisión Técnica las ofertas físicas receptadas durante los tiempos establecidos en los pliegos del proceso de Cotización de Obra signado con el Código COTO-GADMA-01-2022 para el **ASFALTADO DE LA AVENIDA ROCAFUERTE DESDE EL REDONDEL NORTE HASTA EL PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD DE ARCHIDONA;**

Que, con memorando Nro.GADMA-DF-2022-1681-M de fecha 02 de septiembre de 2022 el presidente de la comisión técnica remite el Acta de Apertura de Sobres, Acta de

Con obras y trabajo, Archidona Renace.

Dirección: Av. Napo y Centro Cívico • Teléfono: (06) 3731 420/421/422/423/424/425/426/427/428/429

E-mail: municipio@archidona.gob.ec • Web: www.archidona.gob.ec



Resolución Nro. GADMA-DA-2022-0211-R

Archidona, 08 de septiembre de 2022

Calificación e Informe Final de Calificación del proceso de Cotización de Obra signado con el Código COTO-GADMA-01-2022 para el **ASFALTADO DE LA AVENIDA ROCAFUERTE DESDE EL REDONDEL NORTE HASTA EL PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD DE ARCHIDONA**;

Que, mediante Resolución Administrativa No.- 071-A-GADMA-2021, de fecha 08 de julio del 2021, el Señor Alcalde del GAD Municipal de Archidona al amparo de lo establecido en el número 16 del artículo 6 de la LOSNCP, en concordancia con el artículo 59 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, es la máxima autoridad de la institución, delega al Director Administrativo del GADMA, ejecute las atribuciones de acuerdo al Art. 2, literal A), y;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General;

RESUELVE:

Art. 1.- ACOGER la recomendación de la Comisión Técnica y **ADJUDICAR** el proceso de **COTIZACION DE OBRA** signado el código **COTO-GADMA-01-2022**, para el **"ASFALTADO DE LA AVENIDA ROCAFUERTE DESDE EL REDONDEL NORTE HASTA EL PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD DE ARCHIDONA"**, a favor del **Compromiso de Consorcio Archidona Vial**, por el monto de \$668.671,3089 (Seiscientos sesenta y ocho mil seiscientos setenta y uno con 30,89/100) dólares de los Estados Unidos de América, más el IVA; con un plazo de 150 días, contados a partir de la notificación de que el anticipo se encuentra disponible, en razón de que la oferta cumple con todos los parámetros establecidos en los pliegos y alcanzar el mayor puntaje, conforme consta en el informe Técnico Precedente y no incurrir en causales de rechazo según los pliegos, por ofrecer a la Entidad las mejores condiciones presentes y futuras en los aspectos técnico, financiero y legal, y ser conveniente para los interés de la Institución y del Estado.

Art. 2 DESIGNAR como administrador de Contrato al **ING. HENRRY WILSON MIRANDA GUERRERO, COORDINACIÓN DE ALCANTARILLADO**, a fin de que se supervise la fiel ejecución del presente objeto de contratación de conformidad con el artículo 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 121 del Reglamento General.

Art. 3.- El proveedor adjudicado deberá **CANCELAR** el valor de 1.009,81 Dólares Americanos por concepto de reproducción de pliegos.

Art. 4.- DISPONER a Procuraduría Síndica, la elaboración del contrato respectivo,

Con obras y trabajo, Archidona Renace.

Dirección: Av. Napo y Centro Cívico • Teléfono: (06) 3731 420/421/422/423/424/425/426/427/428/429

E-mail: municipio@archidona.gob.ec • Web: www.archidona.gob.ec



Resolución Nro. GADMA-DA-2022-0211-R

Archidona, 08 de septiembre de 2022

dentro del término establecido en el artículo 69 de la LOSNCP.

Art. 5.- DISPONER que la presente Resolución se notifique al adjudicatario, a través del portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Luis Euclides Huilcapi Jimenez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Referencias:

- GADMA-DF-2022-1681-M

Anexos:

- Anexo validación de FE COTO-01-2022-signed-signed-signed-signed.pdf
- Anexo verificacion archivos medios magneticos (3)-signed-signed-signed-signed.pdf
- ACTA 3 ACTA DE CALIFICACION Rocafuerte-signed-signed-signed -signed.pdf
- INFORME FINAL CALIFICACION calf Av Rocafuerte-signed-signed-signed (2)-signed.pdf
- ACTA 2 Acta apertura de sobres-signed-signed-signed (3)-signed.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Edisson David Valdospin Córdova
Coordinador de Compras Públicas

Señor Ingeniero
Telmo Andres Bonilla Abril
Alcalde

Señor Ingeniero
Luis Santiago Zárate Iñiguez
Director de Agua Potable, Alcantarillado y Ambiente

Señor Magíster
Juan Gabriel Tintin Chisaguano
Director de Obras Públicas

Señorita Magíster
Paola del Carmen Alba Rivera
Directora Planificación

EV

Con obras y trabajo, Archidona Renace.

Dirección: Av. Napo y Centro Cívico • **Teléfono:** (06) 3731 420/421/422/423/424/425/426/427/428/429

E-mail: municipio@archidona.gob.ec • **Web:** www.archidona.gob.ec